

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00739 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las entidades INVERSIONES EL GRAN AMIGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y la UNIÓN DE EMPRESARIOS COLOMBIANOS - UNEMCO demandadas en este asunto se notificaron con la remisión por mensaje de datos de la demanda y del mandamiento de pago en los términos del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, y dentro del término legal guardaron absoluto silencio.

En lo que respecta a la notificación de la señora TERESA LIZARAZO DE FIGUEROA, previamente deberá aportarse certificación donde conste la efectividad de la entrega en la dirección física aportada.

De otra parte, por secretaria líbrese y tramítese oficio con destino a la Superintendencia de Sociedades, informándole que en el presente proceso se adelanta ejecución respecto de la sociedad INVERSIONES EL GRAN AMIGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Notifíquese,



**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*Bjf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 066, hoy 11 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria